

a la copia su destino legal. Se tiene por ampliada la demanda contra “Viantel, Sociedad Limitada”, administradores concursales de la empresa “Mantenimientos y Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, don Gregorio de la Morena Sanz y don Fernando Gómez Martín, así como contra el Fondo de Garantía Salarial, y en su virtud, désele traslado de la demanda y copias acompañadas y convóqueseles para que comparezcan a los actos de conciliación, si procede, y juicio, para lo cual se señala el día 30 de marzo de 2009, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de vistas, sita en la calle Alcalde García Gómez, número 5, edificio “Barlovento”, planta baja (junto edificio “Wehbe La Salle”), 38005 Santa Cruz de Tenerife, a cuyos efectos se librarán las oportunas citaciones, reiterando la advertencia de que deberán concurrir al juicio con los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a la actora de que si no comparece se le tendrá por desistida, y respecto de las demandadas, que no va a suspenderse el acto de juicio por su ausencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mantenimientos de Jardinerías Misán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.961/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Doña María José Parra Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los presentes autos número 1.335 de 2008, seguidos a instancias de don Ruymán Heriberto Morales Barra, contra “FCC Logística, Sociedad Anónima”, por despido, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a la parte demandada, en ignorado paradero, “FCC Logística, Sociedad Anónima”, al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el día 13 de marzo de 2009, a las once y diez horas, en la Sala de audiencias número 8, planta primera, Palacio de Justicia, de Santa Cruz de Tenerife, avenida de Tres de Mayo, número 3.

Y para que conste y tenga lugar a la citación a la demandada “FCC Logística, Sociedad Anónima”, en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2009.—La secretaria, María José Parra Lozano.

(03/4.964/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SEGOVIA

EDICTO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria de lo social del número 1 de los de Segovia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Víctor Alfonso Urresta Vallejo, contra “Segoconstru, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 762 de 2008, se ha acordado citar a “Segoconstru, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 2009, a las once y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Domingo de Soto, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Segoconstru, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a 9 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.983/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SEGOVIA

EDICTO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria de lo social del número 1 de los de Segovia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Abdelhafid Barda, contra “Segoconstru, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 714 de 2008, se ha acordado citar a “Segoconstru, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 2009, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Domingo de Soto, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Segoconstru, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a 9 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.982/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SEGOVIA

EDICTO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria de lo social del número 1 de los de Segovia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Abdelhafid Barda, contra “Segoconstru, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 713 de 2008, se ha acordado citar a “Segoconstru, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 2009, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Domingo de Soto, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Segoconstru, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a 9 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.980/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SEGOVIA

EDICTO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria de lo social del número 1 de los de Segovia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Víctor Alfonso Urresta Vallejo, contra “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 763 de 2008, se ha acordado citar a “Segoconstru, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 2009, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

cio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Domingo de Soto, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Segoconstru, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a 9 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.958/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.125 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hassan Ouariach, contra doña María del Carmen Mesa Díaz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 4 de marzo de 2009, a las once horas, en la Sala de audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los

demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar a la confesión judicial de la demandada, debiendo comparecer personalmente a la vista.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Varas García, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo, doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Mesa Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 2 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.024/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE VITORIA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

En el juicio número 1.237 de 2008, promovido por doña María Rosario Sáenz Gainzaraín, sobre materias laborales individuales, se cita a “Eurest Colectividades, Sociedad Anónima”, en concepto de parte demandada en dicho juicio, para asistir a los

actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña María Rosario Sáenz Gainzaraín sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente, en la sede de este Juzgado, sito en la avenida de Gasteiz, número 18, quinta planta, Vitoria-Gasteiz, Sala de vistas número 10, planta baja, el día 3 de marzo de 2009, a las doce y quince horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.990/09)